

El Correo de Gerona

Diario de avisos y noticias defensor de los intereses de la Provincia

GERONA. SÁBADO 7 DE ABRIL DE 1894

NUM. 385

AÑO II
SUSCRIPCIONES
PAGO
ADELANTADO

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Albareda, 11-2.
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: CORREO, GERONA.

NO SE DEVUELVEN
LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS

Á PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto. 5
Número atrasado. 15
Paquetes de 25 números. 125

Sección Religiosa

SANTO DE HOY

San Epifanio

CUARENTA HORAS

Iglesia del Seminario Tridentino

DISTINTIVOS PARA LOS PROFESORES

La Gaceta publica una real orden concediendo a los profesores de instrucción pública el uso de medallas por los servicios que prestan.

A este objeto se ha dispuesto lo siguiente:

Los maestros y maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza, los de las normales, los inspectores provinciales, municipales y los secretarios de las Juntas de instrucción pública, usarán en las solemnidades relacionadas con la instrucción primaria esta medalla, que será de oro é irá pendiente de una

lemnidad y actos oficiales a que concurrieren una medalla de la misma forma y dimensiones que la establecida para los profesorados de los Institutos de segunda enseñanza. Esta medalla será de plata y llevará grabado en el anverso el escudo nacional adoptado para la moneda, y al rededor «Alfonso XIII.—Ministerio de Fomento.» El reverso llevará grabada en el centro las palabras «Venite ad me», y al rededor «Dirección general de Instrucción pública.—Magisterio de primera enseñanza.» Esta medalla se usará colgada al cuello y pendiente de un cordón de seda con los colores amarillo y rojo.

2º Con el fin de facilitar la adquisición de este distintivo, quedan facultados los maestros para incluir en el primer presupuesto el importe de aquella.

3º Los inspectores generales de enseñanza, los rectores y el jefe del negociado de primera enseñanza de este ministerio, usarán en las solemnidades relacionadas con la instrucción primaria esta medalla, que

banda de los colores nacionales, idéntica en su forma y dimensiones á las empleadas para las encomiendas de las órdenes de Isabel la Católica y Carlos III.

4º El director general de Instrucción pública podrá usar, cuando lo juzgue oportuno, el distintivo del magisterio de la enseñanza primaria que consistirá en una banda de los colores nacionales, llevando pendientes de aquélla la medalla de oro con esmaltes.

5º La Dirección general queda encargada de transmitir las debidas instrucciones para el mejor cumplimiento de esta real orden, y remitirá a los rectores de los distritos universitarios y a las Juntas provinciales de instrucción pública los diseños de las expresadas medallas y bandas para que sirvan de modelo.»

EL RETRATO

Senorita dona Pilar de Robles
Bueno. San Sebastián
Querida e inolvidable amiga: recibi

trato de mi primo Florencio, «tu adorado.»

Según te explicas, tu padre y tus hermanos no toman á bien las relaciones que sostienes con mi primo, en lo cual, y si le de ser franca, creo no les falta razón, pues el tal es ni más ni menos que un solemnisimo tarambana. Será todo lo simpatico, buen mozo, tierno y fandido que tú quieras, pero hija mía con el no se puede atar ni un ochavo de cominos.... Cuantas ve, cuantas quiere, observa al pie de la letra aquella máxima perniciosa del gran Campoimor, que aconseja «ser constante en la inconstancia, ó en la inconstancia constante.»

Lo asombroso es que tú sabes seguramente tan bien como yo esa cualidad de mi señor primo, que no es sola, por cierto, entre otras varias reprobables que le adorran; él es un tanto jugador, un poquito pendenciero, un si es no, es juergista... ¡Vamos!, el diablo lo tiene por dónde echarle mano. L'sto, también lo es, «demasiado listo», no he de negartelo, y sobre todo jaj truchal sabe hacerse querer de las mujeres, y si no dilo tú, mi pobre Pilar, que le adoras, y en virtud de esa adoración, ¡claro! encuentras de perlas aquellas sus acciones que tu padre,

tus hermanos y yo juzgamos censurables.

El amor apasionado, el verdadero amor es así. Cuando llega á apoderarse del entendimiento y de la voluntad, no hay más que rendir á su excelencia servil acatamiento, pleito homenaje... He, pues, aquí tu situación, mi querida Pilar: estas enamorada, locamente enamorada del truhan de mi primo, y cuantas reflexiones se te hagan, cuantos consejos se te den encaminados á que le olvides, es predicar en desierto.

Descuida; guardará el retrato en lugar seguro. Aquí se librará de las inquisitoriales pesquisas que, según me dices, llevaránse á cabo en tu casa para atraparlo. Cuando vaya á esa el próximo verano te lo devolveré, si, como espero, han cambiado algo las cosas. Has hecho muy bien en carrojar á las llamas las cartas de tu novio; por supuesto, que lo mismo debías de haber efectuado con el consabido retrato... Si, mi querida Pilar, siento decirte, pero sospecho cometiste una gran imprudencia al enviármelo. Si mi marido le echase la vista encima El, que es un Otelo, que tiene celos hasta de su sombra... ¡Cielo santo!

No quiero ni pensarla. ¡Cuán cierto es aquello de que el amor no reflexiona!... Ah, local

¡Ay, Pilar, Pilar, incauta Pilar, Pilar del alma! Buena la hiciste..... Bien no lo daba el corazón.... ¡Dios mío! Me ahoga el lamento, las lágrimas me anublan los ojos, me estalla la cabeza; no puedo hacer carrera de ella, se me van las ideas....

No sé de qué modo explicarte lo sucedido; estaba escribiéndote; tenía encima de la mesa tu carta y el malhadado retrato, el cual, proponíame, como ya te he dicho, guardarlo cuidadosamente, cuando en esto, ¡Virgen Santa! mi marido, á quien yo creía en la oficina, se me aparece de repente....

Yo, turbada, llena de miedo, obedeciendo á no sé qué impulso (tú no sabes hasta dónde llegan los celos de mi señor esposo), intento torpe de mí ocultar el retrato, pero él, apercibiéndose á escape de la acción, viene hacia donde yo estaba muy escamada, me contempla unos segundos, y, sin decirme una palabra, mírándome fijamente, se apodera de aquél....

¡Qué escena, Pilar, qué escena!

No puedes figurártela; yo, acongojada, asustadísima, con un terrible nudo en la garganta que me ahogaba... El, vociferando, deshaciéndose en denuestos, colérico, furioso, empeñado en que hablase, en que me explicase, y yo sin poder decir esta boca es mía, hecha un mar de lágrimas....

En esto tropieza su vista con la dedicatoria escrita al pie de la fotografía: «A mi adorada Pilar, su Florencio.» Tal lectura acabó de ponerle frenético... ¡Dios mío y qué fatalidad ésta de tener yo el mismo nombre que tú, querida amiga!!!!

Fuera de sí, me agarra mi marido por los brazos, me sacude, me zarandeá, y, por último, con ademanes de orate, extraviados los ojos, me lanza violentamente contra el suelo, y sale de la estancia como una exhalación bramando de coraje, diciendo que se va por no matarme,

llevando entre sus manos el retrato y tu carta....

Hace ya dos horas que ocurrió esta escena trágica, y aún no ha vuelto ese loco... Me matan el desasosiego y la pena; no ceso de llorar.... Es tan arrebata- do el carácter de mi esposo, que es capaz de cualquier barbaridad cuando le ciegan los celos y le asalta la ira....

¡Ay, Pilar, Pilar y lo que has hecho! Compadece á tu buena amiga,

Pilar Ruiz de López

Madrid, 15 de Marzo de 1894.

Postdata.—Aleluya, aleluya! Amanó el temporal; se desvaneció la tempestad. Gracias á Dios ha renacido la calma; está para mí otra vez el cielo sereno y azul.... Has de saber que cuando me preparaba á cerrar esta carta, presa del mayor desconsuelo, tan apurada, que se me podía ahogar con un hilo; siento de pronto en mi garganta la caricia suave de una mano, y à seguida, el contacto de unos labios ardorosos, los cuales oprimían dulcemente los míos....

Puedes suponer quién sería el que tales libertades se tomaba... Sí, era mi marido.

Postrado de rodillas, dando muestras del más profundo y sincero arrepentimiento, me pidió perdón....

Yo se lo concedí de buen grado. ¡Le quiero tanto!

Con el relato que me hizo de la desordenada correría que á la ventura emprendió por esas cales de Dios, hostigado por lugubres ideas de muerte y exterminio, habría para llenar muchos pliegos... Sabe tan sólo, imprudente y querida amiga, que concluyó por dónde debía haber comenzado, ó sea por enterarse del texto de tu carta, la que, como va dicho, se llevó en compañía del retrato de ese bribón de mi primo... Bribón, si, brión, y

con suerte, puesto que tú lequieres.

Si sentara la cabeza!

Por la copia.

SILVERIO DE OCHOA.

LACAJA

DE

INSTRUCCION PÚBLICA

Como sea que, no obstante lo mucho que se ha discutido la cuestión de la Caja de Instrucción Pública, ésta es la hora que el público no sabe el texto de las diferentes comunicaciones cruzadas, hemos creído de interés publicarlas, para que la opinión pueda formarse, en vista de los hechos y no de las suposiciones.

Nosotros sin ser muy péritos en la materia nos inclinamos á favor de la Comisión por fundar ella sus acuerdos en textos legales y no haber visto citado ninguno por los que los impugnan, ni siquiera en un caso de jurisprudencia.

Creemos que con esto cumplimos mejor con la imparcialidad que al público debemos y ello habrá de satisfacer á los que nos han remitido algunos comunicados, que por su índole no queremos insertar; pues consideramos peor que la calumnia la maliciosa insinuación, ya que si algo se sabe de un funcionario, tanto de la Junta como de la Diputación, lo honrado y decente es exponerlo claramente. Lo demás es la miserable calumnia que quiere manchar sin comprometerse.

Con fecha 28 de febrero, recibida en 5 de marzo siguiente, la Junta dió cuenta á la Diputación de haber suspendido de empleo á don Federico Roure del cargo de Cajero, por el desfalco cometido.

En 12 del mismo mes de marzo la

Comisión tomó el acuerdo siguiente: «Declarar cesante á don Federico Roure del cargo de Cajero de Instrucción pública de esta provincia, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan caberle por el desfalco cometido é invitar á la Junta para que procure anunciar el concurso y reinitiar la terna de propuesta á esta Diputación, de manera que pueda hacer el nombramiento en las próximas sesiones ordinarias, evitando con ello el que haya de tener una reunión extraordinaria en las épocas de quintas y rectificación del Censo.»

En la propia fecha 28 de febrero, que también fué recibida el 5 de marzo, la Junta propuso á la Diputación el cargo de Cajero interino á don Narciso Ordeig suplicando se hiciera el nombramiento con urgencia.

En 13 del mismo mes se comunicó á la Junta el siguiente acuerdo: «Significar á la Junta que designe con arreglo al artículo séptimo de la Instrucción, la cantidad en fianza que debía prestar el citado Cajero y una vez determinada ésta y estar conforme el interesado se comunicara á la Comisión para que pudiera inmediatamente hacer el oportuno nombramiento y que si interviniera necesidad de hacer algún ingreso en la Caja, podían ser depositados en la Sucursal del Banco de España en esta capital por los Vocales que la Junta designara.»

En 13 de marzo consta un acuerdo de la Comisión Provincial, que dice: «En vista de la manifestación hecha por el señor Gobernador, relativa á que si no se reunía la Comisión Provincial inmediatamente de haber acordado la Junta de Instrucción Pública la cuestión de la fianza que debe prestar el señor Ordeig, propuesto para Cajero interino de los fondos de primera Enseñanza, quedaba interrumpido el servicio en grave perjuicio de la Enseñanza pública.

La Comisión, teniendo en cuenta la urgencia del asunto y deseando facilitar á la Junta su gestión, acuerda nombrar Cajero interino á don Narciso Ordeig, manifestando á la Junta que puede dar posesión del cargo cuando constituya la fianza que la misma determine.

En 17 de marzo, comunicado en 27 del mismo mes, la Junta manifestó al Vicepresidente de la Comisión Provincial había acordado señalar como fianza la cantidad de diez mil pesetas en metálico, ó valores del Estado, admitiéndose éstos por su valor nominal y teniendo en cuenta el corto plazo que podrá durar el cargo interino que se le confiere, admitir dicha fianza como depósito en la Caja reservada, verificado lo cual puede el señor Presidente darle posesión de indicado cargo.

En 28 del propio mes se dictó por la Comisión Provincial el acuerdo siguiente:

Vista la comunicación de la Junta de Instrucción Pública, referente á las condiciones de constitución de fianza fijadas al Cajero interino señor Ordeig y los antecedentes de su referencia.

Resultando que habiendo la Junta participado á esta Comisión la suspensión del señor Roure del cargo de Cajero de primera Enseñanza, por desfalco de fondos, tué acordada la cesantía del mismo, para que pudiera tener lugar la provisión inmediata de dicho destino, al objeto de que no sufriera interrupción alguna el servicio, significándose á la Junta la conveniencia de que se tramitara el expediente, al objeto de que la Diputación pudiera hacer el nombramiento en las próximas sesiones de Abril.

Resultando que con la misma fecha que la Junta participó la suspensión del señor Roure, propuso á la Comisión el que se nombrara Cajero interino á don Narciso Ordeig y la Comisión, teniendo

á las Jóvenes que se desarrollan;

El Correo de Gerona

en cuenta lo preceptuado por el artículo de la Real orden é Instrucción de 8 Noviembre de 1882, resolvió manifestar a dicha Junta que siendo necesaria fianza para el desempeño del expresado destino hará la misma la cuantía de dicha fianza que una vez aceptada por el interesado, lo participara á la Comisión para hacer el nombramiento interino; y que si el intermedio hubiere necesidad de tener algún ingreso podían depositarlo en la Sucursal del Banco de España.

Resultando que habiendo manifestado el señor Gobernador á la Comisión que el objeto de evitar dilaciones convendría que la Comisión hiciera el nombramiento inmediato del señor Ordeig, considerando que podía dársele posesión cuando constituyera la fianza, que la Junta determinara, así lo acordó la Comisión en su deseo de facilitar en lo que de ella dependía la marcha de dicho servicio y la gestión de aquella Junta.

Resultando que la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 17 del actual comunicada en el día de ayer acordó señalar como fianza la cantidad de diez mil pesetas en metálico ó valores del Estado, admitiéndose estos por su valor nominal y teniendo en cuenta el tanto plazo que podrá durar el cargo, adquirir dicha fianza como depósito en la Caja reservada, verificado lo cual puede el señor Presidente darle posesión.

Considerando que conforme establece el art. 7º de la Real orden de 8 Noviembre de 1882, para el desempeño del cargo de Cajero de Instrucción pública es necesario la prestación de fianza sin que

quepa hacer diferencia alguna entre Cajero interino ó definitivo; pues cuando la Ley no distingue, no cabe hacer distinción á los que deben apicarla, máxime tratándose de un destino que tanto desempeñado interinamente como en definitiva se manejan caudales públicos, de los que debe rendirse las correspondientes cuentas que han de ser examinadas y censuradas y de las que pueden nacer responsabilidades.

Considerando que este criterio legal sostenido por la Comisión en su acuerdo de 12 del actual y aceptado, como es natural, por la Junta, al fijar en diez mil pesetas la fianza del Cajero interino, debe apartarse con extrema sujeción á los preceptos legales que rigen sobre fianzas sin que sea atribución de la Junta poderlas modificar por razón alguna y sin que pueda consentirlo esta Comisión sin contraer responsabilidad; ya que debiendo la Diputación hacer el nombramiento, ha de procurar que el nombrado llene todos los requisitos legales y cumpla todas las formalidades.

Considerando que según lo preceptuado por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Marzo de 1878, no se dará posesión á ningún empleado obligado á la prestación de fianza sin que cumpla este requisito, contrayendo responsabilidad los que contraviniere á esta disposición; debiendo las fianzas sujetarse á lo dispuesto en las sucesivas reglas de la expresada Real orden y cuando las fianzas se hiciere en efectos públicos deben efectuarse con sujeción al art. 72 de la Ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877.

Considerando que por el art. 3.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1893, se prohíbe constituir depósitos para garantizar contratas ó asegurar el ejercicio de cargos ó funciones públicas que no sea en la Caja general de Depósitos y por Real orden de 31 de Agosto del mismo año se determina que cualesquiera depósitos que no fueren hechos en la expresa Caja pasen inmediatamente á la mis-

Considerando que el acuerdo de la Junta está en abierta oposición á los expresados preceptos legales; puesto que ni el modo de prestar la fianza ni el sitio de custodia, son los determinados por las disposiciones citadas y además que admitiéndose el depósito de la misma en la Caja de reserva, resultaría la anomalía de que el mismo afianzado sería su custodia y que mañana por cualquier descuido ó por cualquiera omisión sufriera un quebranto la caja aquella con los fondos públicos, podría desaparecer la garantía de los mismos.

Considerando que hasta que la Junta vuelve sobre su acuerdo, sujetándolo á los preceptos legales que rigen en la materia, no puede esta Comisión consentir que en lo que de ella depende se lleve á ejecución.

Vistos dichos preceptos legales.

La Comisión provincial acuerda suspender la expedición del título de Cajero interino de "Instrucción pública" hasta que la Junta acuerde que la fianza de diez mil pesetas se haga con arreglo á las disposiciones citadas, y que no se dé posesión del cargo, hasta que la fianza haya sido depositada con las formalidades legales en la Caja general de Depósitos; declinando la Comisión en la Junta las responsabilidades por la demora en el servicio; pues por esta Comisión se ha procurado facilitar á la misma la gestión de su cargo dentro de los preceptos de la Ley.

CRONICA.

Han sido devueltos á este gobierno civil, para su reforma, los expedientes de don Joaquín Ordeig, don Eduardo Prats y don Martirián Ramió, solicitando el nombramiento de Corredores de comercio de esta plaza.

Nuestro particular amigo don Manuel Baraybar, que como decíamos ayer ha sido declarado cesante en el empleo que desempeñaba en la Intervención de Hacienda de esta provincia, ha sido nombrado oficial de quinta clase de la Delegación de Huesca.

Ha sido nombrado agente de segunda clase del cuerpo de Vigilancia don Poncio Bofill Massaguer.

Dicen de Ripoll que continua la huelga en las fábricas de los señores Forcada Vidal y C.ª, y don Damián Garriga, por insistir los operarios en su pretensión del aumento de la «malla». La decidida actitud de los obreros en este punto, hace presumir que tendrá aún alguna duración esta huelga que, no por ser pacífica, deja de revestir marcada importancia para obreros y patronos.

Escriben de Madrid que han llegado á aquella capital los señores Zaracidegui, Goitia, Seminario y Vázquez, representantes respectivamente de la Liga Nacional de Productores de Bilbao, Guipúzcoa, Navarra y Sevilla.

También se hallan ya en la corte los representantes de dicha Liga, de Valladolid, Salamanca, Asturias y Málaga.

Las noticias recibidas hasta ahora en el ministerio de Hacienda sobre el resultado de la recaudación durante el mes pasado, ofrecen un importe de 3.840.600 pesetas sobre lo obtenido en igual mes del año anterior.

Los datos no son todavía definitivos, porque falta lo referente á loterías, que puede modificar en alguna parte aquellas cifras.

Ha sido nombrado Aspirante de segunda clase de esta Intervención, con el carácter de provisional, don Prudencio Moya Astondoa.

Hoy sábado celebrará la Delegación de Hacienda bajo la presidencia del señor Delegado, Junta administrativa para ver y fallar dos expedientes de defraudación, instruidos en Figueras, por el Inspector del Timbre señor Martell.

Ha sido aprobado por la superioridad la calificación hecha por el tribunal examinador de aspirantes á ingreso en el cuerpo de sobrestantes de obras públicas.

El número de aprobados es 303, de los cuales serán colocados inmediatamente 30.

El señor arzobispo de Valencia convoca á todos los que, siendo presbíteros ó pudiendo serlo *intra annum á die adpete posse*, quieran oponerse á la canonización de turno de la Corona, vacante en aquella Catedral por fallecimiento del doctor don Wenceslao Cañizares Monescillo. El que fuere nombrado, sobre las cargas comunes á los demás canónigos, estará obligado á predicar cada año seis sermones de los llamados de tabla, y que elegirá el agraciado al comenzar cada año capitular.

Dicen de Cádiz que la aplicación del reglamento del impuesto sobre los vinos causará la ruina completa de aquella comarca al destruir la única riqueza que les queda.

Habiendo muerto en Hungría el verdugo, han solicitado la vacante 23 carniceros, 3 abogados, 5 cómicos, 2 periodistas, 8 aristócratas arruinados, 4 aldeanos y 7 cocheros.

Hablase de la creación de una medalla que se llamará de Alfonso XIII para el ejército que ha estado en Melilla.

A la peregrinación obrera á Roma concurrirán 20 prelados españoles.

VERDADERA LIQUIDACIÓN

Ebanisteria

DE

Viuda de Quintana

Herrerías Viejas 11, Gerona.

POR retirarse del negocio, desde hoy se liquidan todos los muebles que existen en este antiguo y acreditado establecimiento, á precios sin competencia.

También se traspasará en buenas condiciones.

NOTICIAS DE PALAMOS

4 abril de 1894.

Movimiento del puerto durante la segunda quincena de marzo.

Entradas.—Corcho en planchas procedente de Andalucía, 980 quintales métricos.—Idem procedente Portugal, 361.

—Idem procedente de Catania, 600.

—Total de corcho entrado, 1.947 quintales métricos.

Salidas.—Tapones de corcho para el extranjero por la vía de Francia, 9.820 millares.

El público de esta comarca y los señamarios locales se han ocupado mucho de un hecho escandaloso ocurrido en el vecino pueblo de Montrás.

Trátase, según se dice y el juzgado de instrucción de este Distrito procura poner en claro, de un aborto provocado con muerte inmediata de la paciente, mujer viuda con dos hijos de menor edad.

Dícese que la presunta autora de dicho crimen es una comadrona de La Bisbal que se halla detenida, y una revista de esta comarca hace notar que según malas lenguas lo ocurrido en Montrás es moneda corriente en este país.

Ha fallecido en Tacna (Perú) á la edad de 77 años don Tomás Calvet y Danés, natural de esta villa donde tiene numerosos parientes.—O. E. P. D.

En virtud de permuto, tomará en breve posesión de la luz sideral del puerto, el celoso torero don Pedro Ferrer, padre del secretario de este Ayuntamiento don Juan Ferrer Quintana, cuyo señor está de enhorabuena, tanto por la aproximación de su familia como por el aumento de la misma, con motivo del reciente nacimiento de su segundo hijo varón.

Por este Ayuntamiento se ha puesto en vigor la prohibición de poderlos vendedores dedicarse á la compra de artículos de primera necesidad, antes de las nueve de la mañana; y el restablecimiento del Repeso en los bajos de la Casa capitular.

Es irrisorio, y prueba una vez más los desaciertos de nuestra administración, el que después de concedida la conducción del correo en el Tranvía del Bajo Ampurdán hace ya unos tres meses, no haya habido tiempo bastante para ultimar los detalles y poner en práctica mejora tan reclamada por esta comarca.

¿Sería posible saber qué el público se entere de las causas de la demora?

En nombre de los intereses de la comarca transmite á quien las publique, las más rendidas y anticipadas gracias.

El Corresponsal

NOTAS COMICAS

—¡Pobre Asunción! ¡No te puedes figurar cuanto te compadezco! ¡Perder un marido tan bueno!...

—Es verdad; era un modelo de esposos. Creíme que no hay peor como esta. Se sabe lo que se pierde y nadie puede saber lo que se volverá á encontrar.

—Me parece, hija mía, que Rafael es demasiado voluntario.

—Déjalo, mamá; ¡no ves que nos casan os mañana? ¡Para que contrariar sus últimas voluntades!

Un niño precoz, por cierto, lloraba y patataba convulsivamente por efecto de ciertas exigencias propias de moitos mal criados, y su mamá le zurraba de lo lindo, una, dos, tres, veces... pero el muchacho fijó en sus chillidos, hasta que por último cesó unos instantes.—Gracias á Dios que callas, dijo la madre.—No, mamá, no callo, sino que descanso.

Junto á la chimenea estaba el barón de... echando al fuego muchos papeles, y entre ellos varias cartas.

—Señor barón, dijo el criado, hágame V. S. la gracia de no quemar todas esas cartas y démelo V. S. unas pocas....

—Para qué lasquieres

—Para enviarlas á mi madre; pues antes de salir del pueblo, la buena mujer me encargó que le dirigiese algunas cartas, como hacen con sus parientes todos mis paisanos que sirven en Madrid.

Entonces el barón apartó seis cartas, y las entregó al criado diciendo:

—Toma; después de haberlas enviado á tu madre, me las devolverás, para quemarlas, porque no quiero que nadie se entere de su contenido.

* * *

Entre amo y criado:

—Bautista, es la décima vez que te llamo!

—Es verdad, señorito. Pero hace usted mal en quejarse, porque contesto siempre más pronto que el teléfono.

SALVIO CAMÓS

Gran almacén de papel pintado del país y extranjero.

5. Calle de Ciudadanos, 5.

GERONA

TARJETAS AL MINUTO

ÚLTIMOS TELEGRAMAS

Servicio particular de

EL CORREO DE GERONA

(Agencia Almodóvar)

La dinamita en París

Madrid 6, 3 tarde

Los habitantes de París están aterrados con motivo de la explosión ocurrida anteanoche en el Hotel Foyot.

A pesar de las pesquisas de aquella policía sigue ignorándose quién fué el autor de la explosión.

También se ignora con qué materiales estaba confeccionada la bomba.—Almodóvar.

La crisis obrera

Madrid 6, 3'30 tarde

De día en día toma desastroso incremento en las provincias andaluzas, la crisis que tanto tiempo hace vienen sufriendo las clases trabajadoras.

Donde se agrava más la situación es en San Lucar de Barrameda, pues las clases menesterosas se proveen de víveres á la fuerza y sin pagarlos.

Si el gobierno no adopta prontas y eficaces medidas, se esperan días de luto para aquellas hermosas provincias.—Almodóvar.

Los insurrectos brasileños

Madrid 6, 4 tarde

Ha salido de Lisboa el vapor «Angola» con objeto de llevar á las plazas portuguesas á los insurrectos brasileños.—Almodóvar.

En el Congreso

Madrid 6, 4'10 tarde

Se ha abierto la sesión de hoy en el Congreso con bastante concurrencia de diputados.

Créese que el señor Puigcerver expondrá hoy su anunciada interpelación.—Almodóvar.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CÓGNAC-JURADO

Acreditadísimo «Cognac Español» que compite ventajosamente con los extranjeros.

PUNTOS DE VENTA

CAFÉ MILITAR

CONFITERÍA CORNELLA

HOTEL ITALIANOS

DON ANTONIO COLODON

Y otros acreditados establecimientos.

SUCESOR JURADO CASTELLÓN COMPAÑIA

Casa cosechera con bodegas en JEREZ y SANLUCAR

VINOS LEGITIMOS DE JEREZ, SANLUCAR, MALAGA

MADEIRA Y PORTO

COGNAC-JURADO

Grandes alambiques con que se elabora este rico COGNAC Jerezano.

Representante de la Casa en la provincia de Gerona.

DON DOMINGO DEULOFEU PLANA-PALEAMOS.

LA CATALANA

Sociedad de seguros contra incendios y contra las explosiones de gas.

Á PRIMA FIJA

DOMICILIADA EN BARCELONA

Comisionado principal en Gerona,

DON ÁNGEL MARULL

VINO Y JARABE DE DUSART

AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Estas preparaciones son las que han servido a los médicos de París para comprobar las propiedades reconstituyentes, nutritivas y digestivas del Lacto-fosfato de Cal.

LOS LACTO-FOSFATOS DE CAL CONVIENEN PARTICULARMENTE:

- A los Niños descoloridos;
- A los Raquiticos;
- A los Jóvenes que se desarrollan;
- A las Señoras delicadas;
- A las Madres, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;
- A los Convalecientes;
- A los Ancianos debilitados.

Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías.

Venta al por mayor en casa de GRIMAUT & C. S., rue Viviane, Paris.

A precios de fábrica.

A precios de fábrica.</